



# Asamblea General

Distr. general  
11 de diciembre de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 74 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

### **Carta de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

En nombre de las delegaciones que figuran en el anexo a la presente carta, tengo el honor de transmitir adjunta una declaración sobre el 85º aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 b) del programa.

*(Firmado)* Volodymyr **Yelchenko**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 5 de diciembre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés y ruso]

### **Declaración con ocasión del 85° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania**

Las delegaciones de Albania, Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Moldova, Suecia, Suiza y Ucrania declaran solemnemente que:

Guiadas por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes en el ámbito de los derechos humanos que afirman el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la propia persona,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se proclamó, en particular, que toda persona tenía derecho a un nivel de vida adecuado que le asegurara, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación,

Conscientes de que la Gran Hambruna de 1932-1933 en Ucrania (Holodomor) se cobró millones de vidas inocentes,

Convencidas de que la tragedia del Holodomor debe ser un recordatorio a las generaciones actuales y futuras para que respeten incondicionalmente los derechos humanos, incluido el derecho a la vida, a fin de evitar que se repitan tragedias semejantes,

Recordando a este respecto la declaración conjunta formulada el 7 de noviembre de 2003 con ocasión del 70° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania ([A/C.3/58/9](#) y [Add.1](#)), en que se reconocen el Holodomor como una tragedia nacional del pueblo ucraniano causada por las crueles acciones y políticas del régimen totalitario, la declaración formulada con ocasión del 75° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania, de 16 de diciembre de 2008 ([A/63/613](#) y anexo) y la declaración conjunta formulada con ocasión del 80° aniversario del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania, de 9 de diciembre de 2013 ([A/68/655](#) y anexo) en memoria de las víctimas del Holodomor,

Recordando la resolución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en memoria de las víctimas de la Gran Hambruna (Holodomor) de Ucrania 1932-1933, aprobada el 1 de noviembre de 2007,

Reconociendo la importancia de crear una mayor conciencia pública acerca de los hechos trágicos de la historia de la humanidad y de fortalecer el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para prevenir las tragedias humanitarias en el futuro,

1. Honran la memoria de las víctimas del Holodomor de 1932-1933 en Ucrania, una hambruna mortífera causada por el ser humano que se cobró la vida de millones de ucranianos y de personas de otras nacionalidades que vivían en Ucrania en ese momento;

2. Condenan las crueles políticas aplicadas por el régimen estalinista, como la colectivización forzosa y la confiscación de alimentos, que causaron la muerte de un porcentaje importante del pueblo ucraniano;

3. Rinden homenaje a la memoria de los millones de personas de otras nacionalidades que murieron a causa de la inanición y la represión política en otras partes de la ex Unión Soviética;

4. Acogen con satisfacción las gestiones de los Gobiernos para abrir sus archivos sobre los acontecimientos de 1932-1933 con el fin de revelar toda la verdad de esa tragedia y crear una mayor conciencia pública a nivel nacional e internacional con el propósito de que se revele la verdad histórica y se comprendan sus causas y consecuencias;

5. Subrayan que el recuerdo de los horrores y las atrocidades del pasado debe reforzar el empeño de la comunidad internacional de velar por la observancia incondicional de los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el mundo;

6. Acogen con satisfacción la iniciativa de Ucrania para organizar la conmemoración con ocasión del 85° aniversario del Holodomor;

7. Acogen con satisfacción los esfuerzos de los Estados Miembros que reconocieron la Gran Hambruna de 1932-1933 en Ucrania (Holodomor) como hambruna mortífera causada por el ser humano e instan a los Estados Miembros a promover la toma de conciencia sobre el Holodomor de 1932-1933 en Ucrania como una página trágica de la historia mundial.

---